

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN LUIS

Lunes seis [6] de junio de dos mil veintidós [2022]

| | |
|------------|--|
| Referencia | EJECUTIVO -MÍNIMA CUANTÍA- |
| Demandante | COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN LUIS "COOSANLUIS" NIT 890922066-1 |
| Demandados | ARACELLY DE JESÚS JIMÉNEZ SÁNCHEZ LUIS GUILLERMO ZAPATA SUÁREZ ANLLY TATIANA ZAPATA LÓPEZ OSCAR DARÍO ZAPATA SUÁREZ |
| Radicado | 05-660-40-89-001-2021-00090-00 |
| Asunto | ACEPTA RENUNCIA PODER RECONOCE PERSONERÍA A NUEVO APODERADO |



Por ser procedente, se acepta la Renuncia del Poder conferido por la Representante legal de la entidad demandante, en cabeza del **Dr. CAMILO GARCÍA MONTOYA**, Cc. 1.017.178.914, T.P. 261.131 del C.S.J., quien hiciera llegar escrito en tal sentido al correo Institucional del Despacho.

Así mismo y tal como lo peticiona la Representante legal de la Cooperativa Demandante, mediante el escrito allegado el día de hoy, se reconoce Personería a la **Dra. DIANA MARCELA OJEDA HERRERA**, con Cc. 40.189.830 y T.P. 180.112 del C. S. de la Judicatura, en calidad de Representante legal de la Sociedad **V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S.**, identificada con el NIT 901.228.355-8; en la forma y términos del Poder a ella conferidos -Art. 73 y Ss. Del C. G. P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE/



JULIANA JARAMILLO MORENO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS ANTIOQUIA